

# Las prisiones en Latinoamérica

ELIO GOMEZ GRILLO  
(Venezuela)

Si intentáramos una clasificación todo lo arbitraria que se quiera de los grandes sistemas y regímenes penitenciarios actuales, yo me atrevería a intentar el señalamiento de los siguientes rasgos generales, a saber: El penitenciarismo de los países socialistas se caracteriza porque el preso es fundamentalmente una unidad de producción, un trabajador, un trabajador privado de su libertad, como quieren las Naciones Unidas que sea. En el penitenciarismo de los países nórdicos —Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia— se observa una actitud de respeto hacia el preso y de estímulo para que éste curse estudios. El hombre preso es una suerte de señor Don Preso a quien se le paga para que estudie y a quien se le trata mejor de lo que él pueda tratar a sus mismos guardianes. En los países europeos de régimen capitalista hay posturas eclécticas entre las características penitenciarias socialistas y las nórdicas. En algunos de esos países hay más trabajo para los presos que en otros. En algunos hay más respeto e interés por la persona del cautivo que en otros. He conocido de cerca y he andado por penales de Italia, Francia, Bélgica, España, por penales de todos los países socialistas del este europeo: Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Bulgaria, Rumania, Polonia, Yugoslavia, Unión Soviética y también por China y Cuba. He visitado establecimientos en Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia. Puedo decir que en muchos de los penales que conocí en Italia, Francia, Bélgica y España, vi características en unos cercanas al modelo socialista, en otros cercanas al nórdico. De paso, añado que el mejor concepto penitenciario de la Europa capitalista lo tengo de Bélgica y España.

Cito de seguidas el sistema y régimen penitenciario japonés. Las prisiones que he visitado en Japón se distinguen por su organización marcadamente *paramilitar*. En cuanto a Estados Unidos de Norteamérica se trata de la masificación penitenciaria, tipo San Quintín, por ejemplo.

Tenemos entonces que frente a estas características: el «trabajismo» socialista, la actitud respetuosa y de interés por el estudio del preso en los países nórdicos, el eclecticismo capitalista europeo, el paramilitarismo japonés, la masificación norteamericana, La-

inoamérica se caracteriza por un sistema y un régimen penitenciarios que me atrevo a calificar de *liberal*. Dentro de su tremenda desorganización que a veces llega al caos, dentro de su anarquía, desbarajuste e incoherencia general, las prisiones latinoamericanas ofrecen un régimen de mayor libertad interna para el preso, que el que existe en cualquier penal de otra región del mundo. La visita periódica más de una vez más a la semana desde el comienzo de la detención, sin locutorios ni trabas físicas, y el régimen sexual de la cámara reservada una vez a la semana, como término medio, son dos prácticas penitenciarias, entre otras, que no se ven normalmente ni en el mundo penitenciario socialista, ni en el capitalista, ni en el nórdico, ni en el norteamericano, ni en el japonés, ni en ningún otro del mundo.

En este sentido, dentro de su desorden e irregularidad, las prisiones latinoamericanas son, a mi juicio, las más liberales del mundo. No son prisiones duras como las que he visto en casi todos los países del globo. Hay una distensión, una liviandad, una blandura, vamos a decir que una humanidad en los regímenes penitenciarios latinoamericanos que son exclusivos de ellos y que, dentro de todo el caos interno de cada penal, y de todos sus inmensos trastornos, producen una situación más llevadera en muchos aspectos de la vida del prisionero.

Dicho esto, paso a detallar el planteamiento del tema. Comienzo por los aspectos negativos de las prisiones latinoamericanas:

1.º *Instalaciones inadecuadas*.—He visitado con fines de estudio establecimientos penitenciarios en varios países latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia, Panamá, Costa Rica, Guatemala, Méjico y por supuesto, todos los de mi patria. Puedo decir que la excepción es la instalación penitenciaria técnica y aún humanamente recomendable. Salvo la realización de los reclusorios recién inaugurados en Ciudad de Méjico, no he conocido en Latinoamérica una ejecución en grande de recintos penitenciarios acordes con una planificación científica realmente aceptable. En las recientes reuniones internacionales a las que he asistido, he oído información sobre una nueva orientación en la política de construcciones penitenciarias de Costa Rica. Lo cierto es, en una u otra forma, que las prisiones latinoamericanas son en general malos depósitos de hombres, tristes almacenes de seres humanos. He visto cuadros realmente espantosos en Bolivia, en Ecuador, en Chile, en mi país, incluso. Acabo de conocer en Argentina una instalación reciente en forma de torre que contraviene las más elementales normas de higiene mental y de acatamiento a principios básicos de salubridad humana penitenciaria general.

2.º *El hacinamiento*.—En las cárceles latinoamericanas, en general, hay más presos que los que caben en ellas. La causa fundamental es el retraso procesal. Muchas veces el preso espera por su sentencia un tiempo mayor que aquel al cual es condenado definitivamente. De lo que se trata, a fin de cuentas, es que en nues-

tras prisiones latinoamericanas la población penal está constituida en su inmensa mayoría por procesados. Veamos algunas cifras muy generales. Colombia, con veinticinco millones de habitantes, tiene alrededor de cuarenta y siete mil presos. El setenta por ciento son procesados. Panamá está habitada por un millón seiscientas mil personas. Sus presos son casi dos mil, también con setenta por ciento de procesados. En Méjico la proporción es pareja. El país azteca, con sesenta y dos millones de habitantes, tiene cuarenta y tres mil hombre entre rejas (cifra sujeta a rectificación), cuarenta y nueve por ciento son procesados y cincuenta y uno por ciento, penados. Las cifras oficiales de Costa Rica dicen que es un país de dos millones de pobladores, con unos dos mil hombres presos, como Panamá. De esos hombres, el cuarenta y tres por ciento son procesados y el cuarenta y uno por ciento, penados. En Trinidad y Tobago parece que las cosas andan mejor. Con una población de un millón de habitantes, en estas islas hay novecientos presos, de los cuales sólo cerca de un veinticinco por ciento están procesados. En mi país, en Venezuela, con trece millones de habitantes, hay dieciséis mil trescientos hombres presos. Los procesados son cerca de doce mil, es decir, el setenta y cinco por ciento.

Esta es la situación general en Latinoamérica. La inversión del sistema—más procesados que penados—y el retraso procesal crean, en general, una situación de hacinamiento que en Venezuela, por ejemplo, actualmente está representada por un exceso de cerca de seis mil hombres, que es alrededor del cuarenta por ciento de la población penal total del país. El panorama general no varía sensiblemente en el resto de Latinoamérica.

3.º *El ocio.* Con mucha frecuencia repito en Venezuela que en las cárceles de mi país los cuatro verbos que se conjugan preferentemente son: ociar, drogar, violar y matar. Ociar. En general, no hay en los sistemas y regímenes prisionales latinoamericanos una orzanización racional del trabajo penitenciario. Ello hace que la mayoría de la población penal se halle en estado de ocio. Salvo algunos establecimientos modelos—como el de Toluca, en Méjico, por ejemplo—nuestras prisiones albergan una población ociosa en un setenta, ochenta por ciento. Lo más doloroso es que se trata en su mayoría de hombres jóvenes que muy tempranamente se habitúan a ese no hacer nada que les acompañará en la mayoría de los casos durante toda sus vidas, lo que constituirá un factor determinante en el fenómeno de la reincidencia. Aun incluyendo los que cumplen labores de mantenimiento en la Institución—cocina, limpieza, lavandería—, que son después de todo una suerte de subempleos, el ocio sigue siendo la norma general promedio en las prisiones latinoamericanas.

4.º *Consumo y tráfico de drogas.*—Es un fenómeno común en las cárceles latinoamericanas. La droga entra por la visita al preso, también por la vía de los funcionarios. Existen en muchos pe-

nales verdaderas «roscas» u organizaciones que se encargan de especular con la droga. Ello ocasiona enfrentamientos entre grupos, lo que provoca consecuencias sangrientas con saldos de muertos y heridos. O bien, por efectos del consumo de la droga, muchos presos incurren en agresiones y hechos de violencia igualmente cruentos.

Ya hemos hablado del régimen prisional latinoamericano como un régimen liberal. Desorganizado, pero liberal. Esa liberalidad, esa facilidad de acercamiento, de contacto entre el preso y su visita ofrece posibilidades para la entrada de la droga en el penal. En general, son escasos los locutorios o los distanciamientos de cualquier naturaleza entre el preso y la visita. En la cámara reservada, o sea, la entrevista sexual, también se realiza este tráfico de drogas. Es un problema grave por las actuaciones violentas que, como quedó dicho, puede generar.

5.º *Inseguridad personal*.—En muchas de las prisiones latinoamericanas, sobre todo las de las grandes ciudades, son frecuentes las riñas con saldos de muertos y heridos. También abundan las violaciones sexuales. En algunas cárceles incluso, existen «gans» protectores que cobran por sus «servicios». Muchas veces los enfrentamientos se producen por la rivalidad en el control del tráfico de la droga, como quedó dicho. Otras veces, por efectos del consumo de la misma droga. Lamentablemente, tengo que citar el caso de un penal de mi país: el Internado Judicial de Caracas, mejor conocido como Cárcel Modelo. Difícilmente pasa un día en el que no haya riñas con balance de muertos y/o heridos. Aparte de los motines que con frecuencia se producen. Es de tal magnitud el problema que a un libro mío sobre «Las Cárceles de Venezuela», le puse como epígrafe un titular de prensa de un diario de Caracas. El titular decía «Ayer no se produjeron muertes en la Cárcel Modelo de Caracas» y apareció el 26 de noviembre del año pasado.

6.º *Ausencia de un mínimo tratamiento reeducativo*.—La exigencia mínima de un aceptable tratamiento reeducativo penitenciario exige como primer paso el examen y diagnóstico de cada caso para la clasificación correspondiente. La previa y rigurosa clasificación de los reclusos es el pivote central sobre el cual descansa todo sistema penitenciario racional. Tal clasificación supone —lo sabemos todos— el agrupar a los penados en razón del diagnóstico que se haga de su personalidad, tipo de delito cometido y circunstancia que le rodearon, procedencia del sujeto, aptitudes, y en general, de acuerdo a los requerimientos del tratamiento readaptador, para su debida separación y posterior agrupación en los establecimientos y actividades que aconsejaren las conclusiones obtenidas. De acuerdo a ello se aplicará un tratamiento basado en el trabajo —es decir, la ergoterapia—, o en el juego —la ludoterapia— o en la creación artística, o en la psico-

terapia propiamente dicha, o en alguna otra fórmula de readaptación.

En las prisiones latinoamericanas, como sistema no se realiza ese proceso. Nuestras cárceles son, en general, como ya dije, almacenes de hombres y nada más. Hay las excepciones, desde luego. Toluca—lo mejor que llevo conocido como cárcel en Latinoamérica—es una de ellas. En Cuba, cuando visité algunas de sus prisiones hace tres años, hallé los comienzos de un centro de clasificación que si ha seguido marchando de acuerdo a los planes trazados, debe constituir actualmente una interesante y hermosa experiencia.

En conclusión, no hay tratamiento reeducativo en los penales de Latinoamérica.

7.º *Falta de una verdadera enseñanza elemental.*—En las instituciones penitenciarias de Latinoamérica, existen con diferentes nominaciones, centros para la enseñanza primaria elemental. En mi país se denomina «Sección Pedagógica». Estos centros adolecen de muchísimas fallas. De otra manera no se explica como un hombre que permanece entre rejas cinco o más años, sale todavía analfabeto. Son casos que se dan con alguna frecuencia.

Más, opino que hay que reconocer que con todas sus deficiencias, la enseñanza elemental no parece ser lo que peor marcha en los penales latinoamericanos. Incluso en las prisiones de muchos países de Latinoamérica —en Venezuela, por ejemplo— se dictan cursos de enseñanza secundaria, y aun universitaria. Cier to es que el número de inscritos en estos estudios es mínimo, que se trata de dosis experimentales, virtualmente homeopáticas, pero con todo, es promisor a esta iniciación.

El aspecto de la enseñanza, y más que la enseñanza la educación propiamente dicha, es uno de los más importantes en el tratamiento de los delincuentes. Universalmente sus resultados han sido satisfactorios y constituyen una de las fórmulas más eficaces, a juzgar por las cifras que conocemos, para combatir la reincidencia.

8.º *Falta de aprendizaje de un oficio.*—El aprendizaje de un oficio es factor altamente útil para el tratamiento del recluso. Se trata de hacerle cambiar la profesión al sujeto: que deje el oficio de delincuente y tome el oficio que se le ha enseñado.

En general, el ocio y la desorganización de las prisiones en Latinoamérica hacen que esto se cumpla en un número minoritario de casos. Seguramente lo más frecuente que sucede no es que el recluso aprenda un oficio, sino que el ocio forzoso le haga olvidar el que sabía.

9.º *Un personal de custodia que, en general, no está capacitado para una tarea verdaderamente asistencial.*—Ya sabemos que una prisión es su personal y algo más. El personal penitenciario en la inmensa mayoría de las prisiones latinoamericanas

no posee —en general, digo en general— la formación que debe requerir para una tarea tan delicada. En algunos países, como Argentina, por ejemplo, tiene una formación paramilitar. También en Cuba. En Venezuela existe la *Escuela de formación del personal penitenciario*, que tiene carácter totalmente civil y para la cual se han propuesto reformas fundamentales. A mi juicio hay notables deficiencias y limitaciones en el diseño general del plan de aceptación y del plan formativo.

El caso es que los salarios y las condiciones de trabajo de este personal es precario. Tienen bajos sueldos y escasa o ninguna seguridad social. Por eso a los aspirantes a estos cargos no se les pueden exigir muchos requisitos, lo que hace que no sean frecuentemente los más idóneos o capaces. Es lamentable porque ellos son los llamados a hacer esa «terapia de esclarecimiento», esa conversación informal permanente con el recluso que tanto puede ayudar a éste.

10. *Un personal técnico, no siempre el más capacitado ni el más interesado en la problemática penitenciaria.*—Me refiero a los médicos, odontólogos, psiquiatras, psicólogos, sociólogos, educadores, trabajadores sociales... Ocurre algo semejante a lo señalado en el numeral anterior con respecto al personal de custodia. También hay bajos salarios y condiciones de trabajo negativas para este personal. Por eso dentro de él no suelen estar los mejores. Es justo señalar que se hallan a nivel de personal de custodia y a nivel de este personal técnico, individualidades con una mística extraordinaria y una profunda vocación de servicio. Particularmente los he encontrado entre los trabajadores sociales, psicólogos y psiquiatras. Pero en el contexto general no ocurre esto. Médicos generales, médicos psiquiatras y odontólogos, le dedican escasas horas a su tarea penitenciaria y tiende a salir de ella de cualquier manera, con irregularidades en la asistencia y en la prestación del servicio.

A ello se añade que este personal técnico suele carecer de una mínima formación penitenciaria. Deberían dictarse cursillos básicos de información criminológica, penológica y penitenciaria.

A lo dicho hay que añadir la ausencia en la mayoría de los sistemas y regímenes penitenciarios en Latinoamérica. de un verdadero régimen progresivo. A veces existe en leyes y reglamentos que se cumplen a medias por impedimentos que trae la misma Ley o por vicios de rutina. En estos últimos días se han producido algunas reformas en la Ley de Régimen Penitenciario de Venezuela, que logran algunos beneficios para el recluso dentro de la progresividad penitenciaria.

Hay que señalar también el hecho de que la inmensa masa que constituye la población penal latinoamericana está formada por sujetos pertenecientes a los más bajos estratos socioeconómicos de cada país. Son proletarios —campesinos u obreros—, subproletarios, infraproletarios. Marginales, en la mayoría de los

casos que más que el delito, pagan en la cárcel su debilidad económica y jurídica. Son los «pobres diablos» de los que habla el profesor López Rey. Víctimas de una justicia clasista, el hecho de que sean ellos y no los poderosos los inquilinos permanentes de las prisiones, es una de las causas de que éstas sean en general tan malas. Es decir, la pobreza y el ningún poder ni capacidad de presión social de sus habitantes, es una razón suficiente para que las cárceles latinoamericanas permanezcan tan olvidadas por sus respectivos gobiernos. Si los ricos fuesen a las prisiones, otra sería la historia de éstas. Serían estupendas o habrían desaparecido. En mi Venezuela el 95 por 100 de la población penal está constituida por los «pobres diablos».

Quisiera decir dos palabras acerca de la asistencia postinstitucional, es decir, la colaboración con el hombre que sale de la cárcel. En Latinoamérica como norma general existe muy limitadamente o no existe. Los venezolanos tuvimos hasta hace poco unos *Centros de Asistencia en Libertad* recién eliminados por razones que no conozco. Pienso que dentro de sus posibilidades cumplían una labor positiva, aunque en dosis experimentales, mínimas. En general, los latinoamericanos no hemos creado los sistemas necesarios para atender al hombre liberto.

Concluyendo, ya, quiero referirme al sistema de cárceles o instituciones abiertas. No abundan en Latinoamérica. Nuestras cárceles son cerradas en su inmensa mayoría. Tengo entendido que hay experiencias interesantes de instituciones abiertas en Brasil, en Sao Paulo, por ejemplo. Conozco alguna cárcel abierta en Argentina. Cito de nuevo a Toluca en la última etapa de su régimen progresivo como una experiencia admirable. En Venezuela no tenemos cárceles abiertas. Sólo anexos abiertos mínimos adscritos a algunas de nuestras grandes penitenciarías. Parece que se proyecta una cárcel abierta autónoma para el año próximo de 1981.

Ante todos estos males penitenciarios que aquejan a Latinoamérica es necesario concluir con algunas consideraciones. Una de ellas es lo señalado al comienzo de esta comunicación. Que los sistemas y regímenes penitenciarios en América Latina son liberales. Son liberales dentro de sus desarreglos, anomalías, desbarajuste y barahúnda general. El régimen amplio y permisivo de visitas al recluso en las prisiones latinoamericanas no pueden compararse con las restricciones que se imponen en general en cualquier penal cerrado europeo. Y todos sabemos los importantes que es para el recluso la visita.

El otro aspecto al cual me referí al comienzo de la comunicación es el atinente a la cámara reservada, a la visita sexual. Es una práctica penitenciaria que los latinoamericanos estimamos sabia. Sabia por lo que significa en cuanto a la vida fisiológica normal del recluso y sabia por lo humana. En Europa, en las cárceles europeas de régimen capitalista no se conoce, en general. En

el mundo socialista tampoco, salvo en la Unión Soviética, donde se practica con grandes limitaciones. La vigencia de la cámara reservada en las prisiones latinoamericanas sólo puede ser comparada a lo establecido en los penales de los países nórdicos: Suecia y Dinamarca, preferentemente, donde, de acuerdo a la idiosincrasia peculiar de esos pueblos, se le llama visita higiénica.

A fin de cuentas muchos de los males de las prisiones latinoamericanas se encuentran en las prisiones de otras partes del mundo. Sólo que en otras regiones del globo—Europa, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, por ejemplo—se crean e implementan cada día otras alternativas penológicas que no provocan la privación de la libertad. La cárcel cerrada como tal ha fracasado. Así como el siglo xix fue el siglo de la consagración de la prisión como la fórmula ideal para intimidar y reformar al hombre delincuente, el siglo xx ha sido el de la anticárcel. En todas partes se invocan penas sustitutivas de la privación de la libertad, tanto dentro del capitalismo como dentro del socialismo en cualquiera de sus formas. En Latinoamérica, no. Somos más represivos. Es tema para tratarlo en sesión aparte. Por eso no abundo en él. Pero quiero terminar diciendo como noticia buena que en mi país, en Venezuela, acabamos de aprobar la *Ley de sometimiento a juicio y suspensión condicional de la pena*, que no es otra cosa que el ya centenario y medio régimen de prueba vertido a idioma español en tierra venezolana. Es motivo de orgullo para mí como venezolano el decir que somos el primer país de lengua española que adopta la modalidad probacional en toda su amplitud. Es nuestro primer paso para empezar a hacer de la pena privativa de libertad un recurso de segunda mano. Porque a fin de cuentas la mejor manera de reformar las prisiones es ir acabando con ellas.